

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 8238/2021

Fecha Resolución: 14/12/2021

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

**DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD CON DESTINO AL “PROGRAMA PARA PROMOVER LA ELABORACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE EMPRESAS Y PLANES MUNICIPALES DE IGUALDAD”, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. PLAN CONTIGO. 2021/CNSE-00034.**

De acuerdo con la base 16 del cuadro resumen que rige la convocatoria, comunicada la resolución definitiva, el beneficiario deberá en un plazo de 10 días manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición se entenderá que acepta la resolución en todos sus términos.

Por Resolución 4474/2021 de 5 de agosto, se aprobaron las Bases Regulatorias Específicas y Convocatoria por la que se rige la presente subvención, dicha Resolución fue publicada en el BOP n.º 194 de fecha 23 de agosto de 2.021.


Constituye el objeto del referido programa la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la colaboración con las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla a través de la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a promover la elaboración, desarrollo e implementación del Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento o/y del Plan Municipal de Igualdad con una consignación presupuestaria de 200.000 €.

Podrán ser beneficiarias las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla de menos de 20.000 habitantes y sus Entidades Locales Autónomas.

De acuerdo a la naturaleza de la subvención, y de conformidad con los artículos 13.4 bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, y 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), a las Entidades Locales que sean destinatarias de la presente subvención no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social.

Asimismo, de conformidad con el artículo 42.2.a) del Reglamento de la LGS desarrollado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las Entidades Locales solicitantes quedan exoneradas de la constitución de garantía.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==		<b>Página</b> 1/9	



Con fecha 1 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 202 el extracto de la Convocatoria de subvenciones iniciándose de esta manera el plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 10 del cuadro resumen que rige en esta convocatoria y dentro del plazo establecido al efecto, se recibe en el registro electrónico del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla ochenta y siete solicitudes.

Siendo el crédito disponible previsto en la convocatoria insuficiente respecto a las solicitudes presentadas, se procede a aplicar el apartado 14.2 de las Bases Reguladoras Tipo del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla, en virtud de la cuál, en el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación en la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del cuadro resumen, siendo éste el criterio objetivo de población.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con los informes-propuestas de TAE y TAG responsables del programa de 26 y 27 de octubre respectivamente, y acuerdo de la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 27 de octubre de 2021, se aprueba por Resolución de la Presidencia 6694/2021, de 4 de noviembre, la propuesta provisional de subvenciones, donde se relacionan las solicitudes admitidas con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la aceptación, presentación de alegaciones o, en su caso, reformular la solicitud.

En plazo de presentación del Anexo II, se recibe escrito del Ayuntamiento de Brenes, con número de registro de entrada 73855 de fecha de 18 de noviembre de 2021, informando de la existencia de un error informático producido en el formulario Anexo I de solicitud presentado, con número de registro de entrada 58933 de fecha 15 de septiembre de 2021, y solicitando la subsanación del mismo. Tal subsanación consiste en la inclusión de la Fase 3 "Implementación de medidas del Plan de Igualdad de Empresa" dentro del Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento. Al ser la presente subvención de importe cierto en función del número de habitantes de la Entidad Local beneficiaria, dicha subsanación no supone variación alguna en el importe total subvencionado.

Concluido el plazo anterior se emite por el Técnico responsable del programa con fecha 22 de noviembre de 2021 informe-propuesta de concesión definitiva de subvención, en el que se constata que las entidades propuestas como beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4.a)2º y apartado 14º del cuadro resumen que rige la convocatoria.

La Comisión de Valoración en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2021, una vez examinada la propuesta técnica referenciada acuerda su aprobación.

De las 87 solicitudes presentadas, se proponen como beneficiarias definitivas de subvención un total de 84 Entidades Locales, quedando

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==</a>		





excluidas 3 por los motivos expuestos en la parte dispositiva de esta Resolución.

Tal como establecen los apartados 2.a) y 7.a) del cuadro resumen no se exige la aportación de fondos propios por parte de las entidades locales beneficiarias.

Por todo ello, emitido informe favorable de la Intervención de fecha 1 de diciembre de 2021 y sometido a dictamen de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2021, esta Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la Delegación de competencia conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación n.º 2501/2021, de 18 de mayo, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 1.000,00 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 1150.23145.46800 (código de proyecto 21kont01) del Presupuesto 2021.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto de un total de 1.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 1150.23145.46200 (código de proyecto 21kont01 del Presupuesto 2021.

**TERCERO.-** Aprobar la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las Entidades locales que a continuación se relacionan con destino al "Programa para promover la elaboración, desarrollo e implementación de Planes de Igualdad de Empresas y Planes Municipales de Igualdad", destinadas a Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes y contenido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, por las cantidades que se indican, que hacen un total de 198.000 euros y que se abonaran con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2021, cuya distribución final de los importes imputables a la partida presupuestaria ha resultado de la naturaleza de las Entidades que finalmente han obtenido la condición de beneficiarias.

198.000 euros.....1150.231.45/462.00 (código de proyecto 21kont01)

**ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS:**

Municipio: Agudulce  
 PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
 MUNICIPIO: Alanís  
 PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 3) y Plan Municipal de Igualdad (Fases 1, 2 y 3)  
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
 MUNICIPIO: Albaida del Aljarafe  
 PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
 MUNICIPIO: Alcalá del Río  
 PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 2)  
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
 MUNICIPIO: Alcolea del Río  
 PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fYFvcarG2YWlUhN3wkbLKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YWlUhN3wkbLKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YWlUhN3wkbLKw==</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)  
SERVICIOS GENERALES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000  
MUNICIPIO: Algaba La  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Algámitas  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Almadén de la Plata  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fases 1,2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Almensilla  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fases 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Aznalcázar  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Aznalcóllar  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fases 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Badolatosa  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Benacazón  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fases 1,2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Bollullos de la Mitación  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Brenes  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fases 1,2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Burguillos  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Cabezas de San Juan Las  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fases 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Campana La  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Cantillana  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Cañada Rosal  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fase 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Carrión de los Céspedes  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad(fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Casariche  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Castilblanco de los Arroyos  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Castilleja de Guzmán  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento(fase 1)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fYFvcarG2YWlUhN3wkbLKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YWlUhN3wkbLKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YWlUhN3wkbLKw==</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)  
SERVICIOS GENERALES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Castilleja de la Cuesta  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Castilleja del Campo  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Castillo de las Guardas El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Cazalla de la Sierra  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Constantina  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Coripe  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Coronil El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Corrales Los  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Cuervo de Sevilla El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Espartinas  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Estepa  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Fuentes de Andalucía  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad (fase 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Garrobo El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Gelves  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Gerena  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Gines  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Guadalcanal  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Guillena  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Herrera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)  
SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Huevar del Aljarafe  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Isla Mayor  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Lantejuela  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Lora de Estepa  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Lora del Río  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 3) y Plan Municipal de Igualdad (fase 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Luisiana La  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Madroño El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Martín de la Jara  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Molares Los  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Montellano  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Navas de la Concepción Las  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Olivares  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Osuna  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Palmar de Troya El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Palomares del Río  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Paradas  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad (fase 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Pedrera  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Pedroso El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)  
SERVICIOS GENERALES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Peñaflor  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Pilas  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Pruna  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Puebla de Cazalla La  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad (fase 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Puebla de los Infantes La  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Puebla del Río La  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Real de la Jara El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Roda de Andalucía La  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Ronquillo El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Rubio El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Salteras  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad (fase 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: San Nicolás del Puerto  
PROYECTO: Plan Municipal de Igualdad (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Sanlúcar la Mayor  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1 y 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.000 €  
MUNICIPIO: Santiponce  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Saucejo El  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Tocina  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fases 1, 2 y 3)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Umbrete  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Valencina de la Concepción  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 2)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Villamanrique de la Condesa  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)

Código Seguro De Verificación:	fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)  
SERVICIOS GENERALES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Villanueva de San Juan  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €

MUNICIPIO: Villanueva del Ariscal  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €  
MUNICIPIO: Villanueva del Río y Minas  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €  
MUNICIPIO: Villaverde del Río  
PROYECTO: Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento (fase 1)  
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500 €

**CUARTO.-** Aprobar las relación de Entidades Locales excluidas que a continuación se detallan por insuficiencia de créditos disponibles, una vez priorizado el criterio objetivo de población conforme al apartado 14.2 de las Bases Reguladoras Tipo del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla.

ENTIDAD LOCAL: Arahál  
ENTIDAD LOCAL: El Viso del Alcor  
ENTIDAD LOCAL: Marchena

**QUINTO.-** Las subvenciones otorgadas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que el importe de la subvención no supere el presupuesto ejecutado y justificado, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.b) del cuadro resumen que rige la convocatoria.

**SEXTO.-** Requerir a las Entidades Locales beneficiarias la presentación de la aceptación en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución, según establece el punto 16 del Cuadro Resumen. Si en el citado plazo el beneficiario no manifiesta su oposición se entenderá que acepta la resolución en todos sus términos.

**SÉPTIMO.-** Procederá el abono del importe de la subvención en un solo pago anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 23º a) del Cuadro Resumen de aplicación a la presente subvención. En virtud del apartado 24º, las entidades beneficiarias no deberán aportar garantías al tratarse de Administraciones Públicas.

**OCTAVO.-** Los gastos subvencionables deben haberse realizado desde el 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, de conformidad con el apartado 5.e) del cuadro resumen que rige la Convocatoria.

**NOVENO.-** Se consideran gastos subvencionables los de Prestación de Servicios y Materiales derivados exclusivamente del proyecto presentado y subvencionado, pudiéndose compensar los mismos hasta un 20% sin justificación previa, de conformidad con el apartado 5.c) 2º del cuadro resumen de la convocatoria.

**DÉCIMO.-** Las Entidades Locales beneficiarias están obligadas a

Código Seguro De Verificación:	fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==	Página	8/9	





justificar la aplicación de los fondos objeto de la presente Resolución, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución, según establece el punto 25°.b) del Cuadro resumen que rige la convocatoria.

A efectos justificativos del gasto, se deberá aportar, según el apartado 25.c) del cuadro resumen la siguiente documentación:

- Certificado de la Intervención que acredite el asiento contable del ingreso de la transferencia recibida y que la misma ha sido aplicada a su finalidad especificando el tipo de gastos realizados en ejecución del Proyecto, así como la fecha de pago de los mismos. (Anexo III).
- Memoria de actuación debidamente firmada, con indicación de las fases previstas en el proyecto, así como las fechas de comienzo y finalización, y los resultados obtenidos (personas participantes desglosadas por sexo y edad) (Anexo IV).
- Documentación acreditativa resultante del desarrollo del Proyecto.

**UNDÉCIMO.-** Notificar la presente Resolución a las Entidades Locales que han concurrido a la Convocatoria.

Así mismo, se procederá a su publicación en el Tablón Electrónico de Edictos de la Web Corporativa (Tablón-e), en el Portal de Transparencia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicación del extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**DUODÉCIMO.-** Las entidades locales beneficiarias quedan obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Diputación de Sevilla, así como a los órganos que tengan atribuidas funciones de control financiero.

**DÉCIMOTERCERO.-** De la presente Resolución se dará cuenta en la primera Comisión Informativa que se celebre.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:01:44	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:03:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fYFvcarG2YW1UhN3wkbLKw==</a>			